



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	4 actas, consistentes en 19 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas y trayectoria educativa. 11 ACTA 011-2022, páginas 1 y 2 11 ACTA 011-2022-1, páginas 1 y 2 18 ACTA 018-2022, páginas 1 y 2 21 ACTA 021-2022, páginas 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta No. 34/2022 del 07 de julio de 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/21/2022

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve treinta horas del día **diecisiete de junio de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los miembros del Consejo Técnico: Los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, Mtra. Susana Sánchez Viveros, representantes Maestros y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar: **Uno) Validación del proyecto: "Influencia de la microbiota en marcadores del síndrome metabólico" en el SIREI a solicitud de la Dra. Victoria Eugenia Bolado García. Dos) Solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1**, matrícula: **N3-ELIMINADO 1** para hacer efectiva la circular de la comisión técnico-académica por la contingencia en los períodos 202101, 202151, 202201 y 202251. **Tres) Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, coordinadora de la maestría en seguridad alimentaria y nutricional, para avalar el pago de cuotas que emitió la Unidad de Estudios de Posgrado. Signados por la Secretaria de la Facultad: -----**

Punto Uno.- Solicitud de la Dra. Victoria Eugenia Bolado García, integrante del cuerpo académico UVE-CA-387, del cual es representante el Dr. Aleph Alejandro Corona Morales, para avalar el proyecto de investigación titulado: "Influencia de la microbiota en marcadores del síndrome metabólico", el cual aplica a la LGAC: Biomedicina y Nutrición, donde participan la C. Luz del Carmen Pérez Allende, MSc Dayane Correia Gomes, Dra. María del Socorro Herrera Mesa, Dra. Rubí Viveros Contreras y Dr. Aleph Alejandro Corona Morales; registrado en el sistema de registro y evaluación de la investigación (SIREI), para su revisión y validación en este sistema, para lo cual envió vía correo electrónico: Oficio de solicitud para la validación y el extenso del proyecto. -----

Punto Dos.- Solicitud del estudiante N4-ELIMINADO 1 matrícula: N5-ELIMINADO 8 para hacer efectiva las indicaciones que menciona la circular de la comisión técnico-académica por la contingencia sanitaria de COVID-19, eliminando del período 202101 las siguientes experiencias educativas: N6-ELIMINADO 86 N7-ELIMINADO 86 N8-ELIMINADO así como N9-ELIMINADO 86 N10-ELIMINADO 86 N11-ELIMINADO 86 -----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

Punto Tres.- Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, coordinadora de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para **avalar la solicitud** que hace la Unidad de Estudios de Posgrado, con participación de las Secretarías Académica y de Administración y Finanzas a través de la circular No. UEP/007/2022 para determinar la cuota que se aplicará en dicha maestría, basado en el tabulador actual emitido en dicha circular, a partir del periodo agosto 2022, siendo la cantidad de \$12,250.00 de los cuales \$12,000.00 corresponden a la cuota de recuperación y \$250.00 al concepto de inscripción.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS:

Punto Uno.- Una vez analizada la **solicitud de la Dra. Victoria Eugenia Bolado García, del cuerpo académico UVE-CA-387, del cual es representante el Dr. Aleph Alejandro Corona Morales, para avalar el proyecto** de investigación titulado: “**Influencia de la microbiota en marcadores del síndrome metabólico**”, el cual aplica a la **LGAC: Biomedicina y Nutrición**, donde participan la C. Luz del Carmen Pérez Allende, MSc Dayane Correia Gomes, Dra. María del Socorro Herrera Meza, Dra. Rubí Viveros Contreras y Dr. Aleph Alejandro Corona Morales; registrado en el sistema de registro y evaluación de la investigación (SIREI), para su revisión y validación en este sistema, para lo cual envió vía correo electrónico: Oficio de solicitud para la validación y el extenso del proyecto. El H. Consejo Técnico acuerda que **sí se valida**, toda vez que cumplen con los criterios establecidos.-----

Punto Dos.- Una vez analizada la **solicitud del estudiante** N12-ELIMINADO 1
N13-ELIMINADO matrícula: N14-ELIMINADO 108 para **hacer efectiva** las indicaciones que menciona la **circular de la comisión técnico-académica por la contingencia sanitaria de COVID-19**, para que se **le elimine del periodo 202101** las siguientes **experiencias educativas**: N15-ELIMINADO 86

N16-ELIMINADO 86

N17-ELIMINADO 86 El H. Consejo Técnico acuerda que **sí se avala**, toda vez que cumplen con los criterios establecidos.-----

Punto Tres.- Una vez revisada y analizada la **solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez**, coordinadora de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para **avalar el pago de cuota a partir del periodo agosto 2022** que hace la Unidad de Estudios de Posgrado, con participación de las Secretarías Académica y de Administración y Finanzas a través de la circular No. UEP/007/202. El H. Consejo Técnico acuerda que **sí se avala**, toda vez que se encuentra actualmente en el rango promedio de dicho tabulador.-----



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las once horas del mismo día, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL Presidente	DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA Secretario	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS Consejera Maestra
MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS Representante Maestro	DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN Representante Maestro	C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO Consejero Alumno

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."